



Resolución de Gerencia

VISTOS:

El Informe N° 000093-2024-DIROP-MIGRACIONES; el Informe N° 000166-2024-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2020-IN y la Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, se aprueban la Primera y Segunda Sección, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones; y, con Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, se dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, señala que la conformación de una unidad funcional se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual debe establecer el coordinador a cargo de la misma;

Que, en dicho contexto, mediante Resolución de Gerencia N° 000098-2020-GG/MIGRACIONES se conforman las Unidades Funcionales de Fiscalización Migratoria dependientes de las Jefaturas Zonales, estableciéndose sus funciones y designando a sus coordinadores. En el caso de la Jefatura Zonal Tacna, se designa a la servidora YESSENIA MARISOL SILVA ZEGARRA como coordinadora de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria;

Que, asimismo, con la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES se conforman las Unidades Funcionales de Servicios Migratorios, Frontera, Plataforma de Atención y Gestión Administrativa dependientes de las Jefaturas Zonales, estableciéndose sus funciones y designando a los coordinadores de dichas Unidades Funcionales de las Jefaturas Zonales;

Que, a través de la Resolución de Gerencia N° 000234-2021-GG-MIGRACIONES, se cambia de coordinador de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Tacna, quedando designada como tal la servidora CHRIS TATIANA ANDRADE DOMINGUEZ;

Que, la Jefatura Zonal Tacna solicita se encarguen sus unidades Funcionales de Gestión Administrativa y Fiscalización Migratoria a la servidora WENDY SOLEDAD PACHECO SÁNCHEZ y al servidor HENRY RAMÓN QUISPE MAMANI, por el periodo comprendido desde el 18 al 27 de marzo de 2024, y desde el 12 al 20 de marzo de 2024, respectivamente, por motivo de vacaciones de las coordinadoras designadas;

Que, mediante Informe N° 000093-2024-DIROP-MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones solicita se emita el acto resolutorio que materialice las propuestas de encargaturas de las coordinaciones de las Unidades Funcionales de Gestión Administrativa y Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Tacna;

Que, mediante Informe N° 000166-2024-OAJ-MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta jurídicamente viable se emita la Resolución de Gerencia que materialice las encargaturas propuestas por la Dirección de Operaciones;

Que, el literal p) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES señala como una de las funciones de la Gerencia General, el emitir resoluciones de gerencia, en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 12 del referido documento en el que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con los vistos de la Dirección de Operaciones, la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, publicado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Tacna a la servidora WENDY SOLEDAD PACHECO SÁNCHEZ, desde el 18 al 27 de marzo de 2024 y en tanto dure la ausencia de la servidora CHRIS TATIANA ANDRADE DOMINGUEZ, Coordinadora de la referida Unidad Funcional.

Artículo 2.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Tacna al servidor HENRY RAMÓN QUISPE MAMANI, desde el 12 al 20 de marzo de 2024 y en tanto dure la ausencia de la servidora YESSENIA MARISOL SILVA ZEGARRA, Coordinadora de la referida Unidad Funcional.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a las personas antes mencionadas, a la Jefatura Zonal Tacna, a la Dirección de Operaciones y a la Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

HIALMER SATURNINO ORDINOLA CALLE
GERENTE GENERAL
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE